

**FRUTAS NAPAL, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebra en Tudela, en la calle Gaztambide Carrera, 8, entresuelo, sede del despacho de Lobera López Asesores, a las once horas del día 31 de agosto de 2001, en primera convocatoria y, en su caso, el día 1 de septiembre de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria), el informe de gestión y la aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2000.

Segundo.—Traslado del domicilio social y modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en la Ley, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Tudela, 25 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Lalinde.—41.750.

**GALAXIA TELEVISIÓN, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Galaxia Televisión, Sociedad Anónima», a celebrar, en el domicilio social, el próximo día 6 de septiembre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Ratificación de la aceptación de la dimisión y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Exclusión de «Galaxia Televisión, Sociedad Anónima», del régimen de tribulación consolidada en el Impuesto sobre la Renta de Sociedades con el grupo de sociedades cuya entidad dominante es «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas pueden solicitar los informes o aclaraciones previstos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Paterna, 2 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.607.

**GRÁFICAS GRISEN, S. A.**

El Administrador único de la sociedad «Gráficas Grisen, Sociedad Anónima», el pasado día 20 de julio de 2001, acordó, de conformidad con los Estatutos sociales y con lo dispuesto en el artículo 42 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, exigir a los accionistas de la misma los dividendos pasivos debidos a la sociedad en los siguientes términos:

Forma: Los dividendos pasivos deberán ser abonados en un solo pago mediante ingreso en metálico en la cuenta bancaria de la sociedad.

Plazo: El pago de los dividendos pasivos deberá ser hecho efectivo en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el presente anuncio. El plazo anterior se computará de fecha a fecha.

En caso de impago de los dividendos pasivos en el plazo acordado, y sin perjuicio de cualesquiera otros efectos legales, el órgano de administración acordó, de conformidad con el artículo 45 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, enajenar las acciones por cuenta y riesgo del accionista moroso, a cuyo fin las mismas serán ofrecidas a las accionistas que si hayan cumplido la obligación de desembolso por prorrata de las que ya ostenten en la sociedad. Si alguno de los accionistas no adquiere las acciones que le correspondan, éstas acrecerán a favor del resto a prorrata de las que tuvieren antes de la adquisición. En caso de que ninguno de los accionistas adquiera las acciones del accionista moroso, éstas serán ofrecidas a terceros. El precio de venta de las acciones será igual al valor real de las mismas, de conformidad con el último Balance aprobado por la Junta general de accionistas.

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Administrador único.—42.606.

**GRUPO S. M. CINCO, S. A.****(Sociedad absorbente)****LORAL, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2001 la Junta general de accionistas de «Grupo S. M. Cinco, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y la Junta general de accionistas de «Loral, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Loral, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Grupo S. M. Cinco, Sociedad Anónima», con la consiguiente extinción y disolución, sin liquidación, de la primera con el correspondiente traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio social y adjudicación de todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión, en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo S. M. Cinco, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y de «Loral, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—42.337. 1.ª 7-8-2001

**GRUPO S. M. CINCO, S. A.****(Sociedad absorbente)****PROMOTORA E INVERSORA****PENTA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2001 la Junta general de accionistas de «Grupo S. M. Cinco, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y la Junta general de accionistas de «Promotora e Inversora Penta, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará

mediante la absorción de «Promotora e Inversora Penta, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Grupo S. M. Cinco, Sociedad Anónima», con la consiguiente extinción y disolución, sin liquidación, de la primera con el correspondiente traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio social y adjudicación de todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbida, que lo adquiere por sucesión universal.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión, en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo S. M. Cinco, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y de «Promotora e Inversora Penta, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).—42.338.

1.ª 7-8-2001

**GUADALQUITÓN  
INVERSIONES, S. A.**

El señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad don Pedro Fernández Mora, en auto de fecha 27 de julio de 2001 dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 39/01, promovido por don Miguel Antonio Burguera Andreu, representado por la Procuradora doña María José Ramos Zarallo, instando la convocatoria judicial de Junta de accionistas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil «Guadalquitón Inversiones, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 24 de agosto de 2001 a las diez horas, y en segunda, si fuese preciso, el día 25 siguiente a las diez horas, la cual tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, sito en Cortijo de Guadalquitón, CN-340, kilómetro 128,300, de San Roque (Cádiz), con las formalidades previstas en el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y bajo la presidencia de don Miguel Antonio Burguera Andreu, designado a tal fin por este Juzgado con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Composición de la Mesa.

Segundo.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Apoderamiento para elevación a público de los acuerdos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

San Roque (Cádiz), 1 de agosto de 2001.—Miguel Antonio Burguera Andreu, Presidente.—42.914.

**GUIMERSONS, S. A.****(Sociedad absorbente)****SERLLEM, S. L.****(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 2 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Guimersons, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, de «Serllem, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) que se extinguirá con motivo de la fusión.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès, 3 de junio de 2001.—Los Administradores únicos.—42.354. 2.ª 7-8-2001